

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANDUJAR

Don Rafael Aguayo Córdoba, interinamente, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Canales Ruiz, nacido en Marmolejo el 8 de junio de 1931, hijo de Julián y Antonia, de cuyo pueblo se ausentó para Madrid en 1964, y desde el día 25 de abril de dicho año no se tienen noticias del mismo, habiendo sido declarado ausente legal por auto de este Juzgado de 7 de febrero de 1969.

Dado en Andújar a 3 de agosto de 1979. El Juez, interino, Rafael Aguayo Córdoba.—El Secretario.—8.289-C.

1.º 7-11-1979

DENIA

Don Vicente Ortega Llorca, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 180/1977, se siguen autos de concurso necesario de acreedores de don Salvador Domenech Mallol, promovidos por don José Luis Fornes Tent, representado por el Procurador señor Bello Sendra, y por providencia de esta fecha, dictada en la pieza segunda, he acordado citar, como se hace, a los acreedores a Junta general para reconocimiento de créditos, señalándose a tal fin el día 30 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndoles que, de no comparecer de por sí o por representante legal, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Denia a 16 de octubre de 1979. El Juez, Vicente Ortega Llorca.—El Secretario.—6.249-3.

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en autos número 559 de 1976, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», contra don José Ignacio Montero Amirola, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, la cual es la siguiente:

«Suerte de tierra de secano, de cabida de quince áreas, sita en el paho de Taramay, sitio denominado El Rosado, término de Almuñécar, que linda: Por el Norte, tierras del vendedor señor López Matías; Poniente, con tierras de don José Barco; Sur, con camino de acceso, y Levante, con don José Sánchez Yebra. Inscrita al tomo 555, libro 125, folio 190, finca 11.370, inscripción tercera.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de diciembre del corriente año y hora de las once, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado

o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad de 300.000 pesetas, en que fue valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicha cantidad, la que sirve de tipo para la subasta; que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Granada a 24 de septiembre de 1979.—El Juez, Antonio del Moral Martín. El Secretario.—8.285-C.

MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de secuestro número 432 de 1978, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor de las Alas Pumariño, contra «Promociones Inmobiliarias Málaga, S. A.», sobre reclamación de crédito, viene acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Málaga, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 11 de diciembre a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones de esta subasta serán las siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas (condición 11.ª de la escritura de préstamo).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará ante el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, y en el que por reparto corresponda de la capital de Málaga, debiendo mediar quince días, al menos, entre la publicación de los edictos y la celebración de la misma.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Se advierte que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y que se hallan de manifiesto en la Escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octavo.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de la finca es la siguiente:

«Finca. Vivienda 7-3-3-3, tipo A, del edificio Asturias. Ocupa una superficie útil de sesenta y cuatro metros catorce decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: frente, entrando, rellano de acceso, hueco de ascensor y patio de luces derecha, entrando, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda número 4 del portal número 2; izquierda, entrando, vivienda número 4 del portal número 2, y fondo, calle Camino Viejo de Churiaca. Cuota 0,567 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.085, libro 15, folio 124, finca 56.862, inscripción tercera.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de septiembre de 1979.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes. El Secretario.—5.838-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número 504/76, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra «Pesquerías Barbate, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y segunda subasta de las siguientes embarcaciones:

«Playa de Yerbabuena», con casco de acero y eslora 32,80 metros; puntal, 3,30 metros; manga, 7,80 metros. Tonelaje total R. B. aproximado, 250 toneladas. Lleva instalado un motor diesel, marca «Echeverría» 8-T, 23-HU de 1.000 CV. a 800 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos.

«Nuevo Manolo Maínez», con casco de acero y eslora 32,80 metros; puntal, 3,90 metros; manga, 7,80 metros. Tonelaje total R. B. aproximado 250 toneladas. Lleva instalado un motor diesel marca «Echeverría» 8-T, 23-HU de 1.000 CV. a 800 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos.

«Caños de Mesa», con casco de acero y eslora 32,80 metros; puntal, 3,90 metros; manga, 7,80 metros. Tonelaje total R. B. aproximado 250 toneladas. Lleva instalado un motor diesel marca «Echeverría» 8-T, 23-HU de 1.000 a 800 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el de 32.827.500 pesetas, por cada embarcación, y que es el resultante de la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta de cada embarcación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.277-C.

MARTOS

Don Antonio Molina Fernández, Juez-Comisario en el juicio universal de quiebra necesaria número 47/1978 de la Entidad mercantil «Martos Textil, Sociedad Anónima».

Hace saber: Que por escrito fecha 1 de octubre del corriente año, la Sindicatura de la Quiebra ha solicitado la venta de la factoría de «Martos Textil», así como el terreno donde se halla ubicada, y por medio del presente se requiere a la Sociedad quebrada para que, en término del tercer día, designe Perito por su parte para la valoración de los bienes objeto de subasta, con apercibimiento de que, si no lo verificare, se le nombrará de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.087 del Código de Comercio.

Dado en Martos a 10 de octubre de 1979.—El Juez, Antonio Molina Fernández.—El Secretario.—3.922-D.

SAGUNTO

Don Salvador Gustavo Solaz Lita, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido por permiso del titular,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 90 de 1979, se tramita expediente de suspensión de pagos de don Gonzalo Montiel Salas, constructor, vecino del Puerto de Sagunto, calle Héroe de Cascorro, número 3, en el que, por acta de Junta general de acreedores celebrada en 23 de julio actual, se declaró concluido el expediente por ser inferior el crédito de los acreedores concurrentes a los tres quintos del pasivo del deudor deducido el importe de los créditos de los acreedores que, teniendo reconocido su derecho de abstención, han usado de él, conforme determina el artículo 13 de la Ley de la Ley de Suspensión de Pagos de 20 de julio de 1922.

Sagunto, 23 de julio de 1979.—El Juez, Salvador Gustavo Solaz Lita.—El Secretario.—8.197-C.

TERRASSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/79, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Ricardo Puigdollers Nebot y doña Carmen Polonio Barbe, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera finca que luego se citará para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de diciembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 1.563.744 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Número nueve.—Vivienda piso segundo puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, avenida de Mosén Parramón, sin número: de superficie 56 metros cuadrados. Linda: Al frente, Oeste, con la avenida de Mosén Parramón; a la derecha, entrando, Sur, con la puerta tercera de la misma planta; a la izquierda, Norte, con patio de luces y la puerta primera de la misma planta, y al fondo, Este, con caja de la escalera. Es el departamento número 9 de los que integran el inmueble de que forma parte y le corresponde una cuota en relación al total valor de la misma de siete enteros treinta céntimos por 100.» Inscrita al tomo 1.967, libro 569 de la Sección segunda de Terrassa, folio 25, finca número 35.949, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 10 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—8.287-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALLOSA DE SEGURA

Por el presente se cita y emplaza al lesionado Antonio Plaza Alcaraz, alias «El Pollero», de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Vicenta, con domicilio último en Callosa de Segura, calle Canteras, sin número, y actualmente en paradero desconocido, a fin de que en término de diez días se persone en este Juzgado al objeto de que preste declaración acerca de las lesiones que padeció, con apercibimiento expreso de que caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y ser reconocido por el Médico titular.

Callosa de Segura a 6 de octubre de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 14.758-E.

TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas en el juicio de faltas número 4/79, sobre lesiones, contra Francisco de la Cruz López, por la presente se cita a don Manuel Sobrino Díez y don Ricardo Bayón Velázquez, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el señor Médico, el último indicado; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a los anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Tordesillas a 26 de octubre de 1979. 14.667-E.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas en el juicio de faltas número 130/79, sobre imprudencia con daños, contra Gumersindo En-

rique Barrio Rey y Alfredo Domingo de Oliveira Enriques, por la presente se cita a este último para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, reseña de documentos, ofrecimiento de acciones y tasación de daños de su vehículo, matrícula 9728-QD 51; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Alfredo Domingo de Oliveira Enriques, en ignorado paradero expido y firmo la presente en Tordesillas a 27 de octubre de 1979.—14.668-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Padecido error en la inserción de la requisitoria referente al encartado Bartolomé Peñas Jiménez, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 2 de noviembre de 1979, páginas 25523 y 25524, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 18...», debe decir: «... ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 13...».

VIGIL LANZA, José; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Noreña (Oviedo), de veinte años, estatura 1,840 metros, domiciliado últimamente en Noreña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Oviedo.—(2.881.)

SANTANA OLIVARES, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Sidi-Ifni, soltero, vendedor, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 43.261.240, estatura 1,80 metros, 64 kilos de peso, con última residencia conocida en Las Palmas de Gran Canaria, calle San Gabriel 6, cuarto, al parecer en la actualidad en Hollywood (California); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.875.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 115 de 1978, Mustafá Mohamed Abderrahaman «Tonsamani».—(2.877.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al legionario Julio Puertas Martínez.—(2.878.)

El Juzgado Permanente del Arsenal de La Carraca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 77 de 1978, Miguel Deniz Hernández.—(2.879.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 811 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente número 83 de 1979, Manuel Martínez Domínguez.—(2.880.)